

U/I



“GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”

Resolución Gerencial General Regional

N° 0529/2014-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 31 DIC. 2014

VISTO:

El Oficio N° 1326-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 7716-2014-GOB-REG-AYAC/GG-GRI, Decreto N° 6482-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Carta N° 229-2014-SO-OCD-CSMC/GRA, Decreto N° 7506-2014-GOB-REG-AYAC/GG-GRI, Decreto N° 6220-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en 211 folios, sobre Aprobación de Ampliación de Plazo N°04 de la META: 0027 “REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CACERES UBICADA EN LA REGION AYACUCHO- DISTRITO DE AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO”, la misma que viene siendo ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, por la Modalidad de Contrata, a través de la Empresa Contratista Consorcio Supervisor Mariscal Cáceres, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014; y,

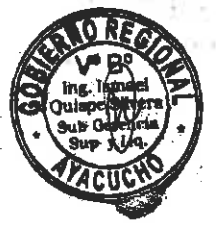
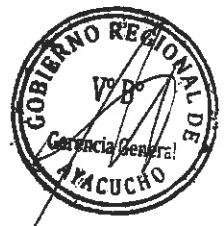
CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2014, ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, con fecha 24 de Diciembre del 2013, se suscribe el contrato de ejecución de obra entre la Empresa Altesa Contratista Generales Sociedad Anónima, y el Gobierno Regional de Ayacucho Sede Central, como resultado de la Licitación Publica N° Proy. 005-GRA/OIM-2013 (Primera Convocatoria) y en conformidad al Contrato N° 0206-2013-GRA-SEDE-CENTRAL-UPL, para la ejecución de la obra por Contrata del Proyecto; “REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CACERES UBICADA EN LA REGION AYACUCHO- DISTRITO DE AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO”, por un monto ascendente a la suma de S/.49'368,532.59 (Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Dos con 59/100 Nuevos Soles). y plazo de ejecución de obra de 451 días calendario iniciándose la obra el 25 de febrero del 2014 y culminando el 21 de mayo 2015;

Que, con fecha 17 de Febrero del 2014, se suscribe el contrato de ejecución de obra entre la Empresa Consorcio Supervisor Mariscal Cáceres, y el Gobierno



Regional de Ayacucho Sede Central, como resultado de la Licitación Publica N° Proy. 006-GRA/OIM-2013 y en conformidad al Contrato N° 004-2014-GRA-SEDE-CENTRAL-UPL, para la Supervisión de la obra por Contrata del Proyecto; "REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CACERES UBICADA EN LA REGION AYACUCHO- DISTRITO DE AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO", por un monto ascendente a la suma de S/. 2'510,970.00 (Dos Millones Quinientos Diez Mil Novecientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante la Carta N° 0165-RES/GRA-0206-2013, de fecha, 18 de noviembre del 2014, Sr. Alejandro Tello Palacios, Gerente de ALTESA CONTRATISTA GENERALES S.A., remite al Contratista CONSORCIO SUPERVISOR MARISCAL CACERES, sobre la Aprobación de Ampliación de Plazo N° 04 - Parcial, y el mismo que fue evaluado y aprobado por el Supervisor de la mencionada Empresa, donde Informa el Pronunciamiento de la Ampliación de Plazo N° 04 Parcial; Mediante Carta N°229-2014-SO-OCD-CSMC/GRA, de fecha 25 de noviembre del 2014, remite al Gobierno Regional de Ayacucho, para que sea aprobado vía acto Resolutivo y da la conformidad la Gerencia Regional de Infraestructura con el Decreto N° 7716-2014-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, con Decreto N° 6482-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, se determinó Aprobar la Ampliación de Plazo N° 04 Parcial de la META: 0027 "REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CACERES UBICADA EN LA REGION AYACUCHO-DISTRITO DE AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO", se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 278783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y Resolución Ejecutiva Regional N° 905-2014-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 04 Parcial de la META: 0027 "REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CACERES UBICADA EN LA REGION AYACUCHO-DISTRITO DE AYACUCHO-HUAMANGA- AYACUCHO", por (30) Treinta días naturales a partir del 02 de octubre del 2015, quedando establecido el nuevo plazo al 31 de octubre del 2015. Cabe señalar que dicha ampliación no implica el reconocimiento de Mayores Gastos Generales, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Contratista Consorcio Altesa y Consorcio Supervisor Mariscal Cáceres, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
Ing. Pedro Rivera Cea
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a U.I. Copia Original de la Resolución
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho.



Abor. Pedro Vidal Pizarro Acosta
SECRETARIO GENERAL